Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 019/13.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO "SERVICIO DE IMPRESIONES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y A FAVOR DE LA FIRMA GOLCIE S.A.

Asunción, 09 de setiembre de 2013

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 03/2013,** de fecha 06 de setiembre de 2013, en el cual se recomienda adjudicar el llamado "**Servicio de Impresiones",** bajo la modalidad de Contratación Directa a favor de la firma **GOLCIE S.A.,** y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 321.989, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 24 de junio de 2013, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 12 de julio de 2013, se procedió a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizadas las evaluaciones y análisis de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación expone en el Acta N° 03/2013 del 06 de setiembre de 2013, que la oferta económica más baja, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, es la presentada por la firma **GOLCIE S.A**., y recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto N° 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Adjudicar el llamado "**Servicio de Impresiones",** bajo la modalidad de Contratación Directa a la firma **GOLCIE S.A.,** por el monto de **G. 10.200.000 (guaraníes diez millones doscientos mil).** ----------

Art.2°- Imputar los pagos correspondientes al **Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales,** en Fuente de Financiamiento 30, en el marco del Proyecto ALA, dentro del presupuesto vigente para el presente Ejercicio Fiscal.----------

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra